

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud y Medio Ambiente, proceda a informar con carácter urgente sobre el cumplimiento del convenio celebrado entre la Municipalidad de Rosario y el Ministerio de Salud Pública de Santa Fe en relación al Sistema Integrado de Emergencia Sanitaria S.I.E.S., los siguientes ítems:

- 1- Si el Gobierno Provincial ha cumplido los términos establecidos en el convenio constitutivo del Sistema Integrado de Emergencia Sanitaria (S.I.E.S.), rubricado en el año 1991 en lo concerniente a aportes de recursos materiales y humanos.
- 2- Si el Gobierno Provincial ha efectuado aportes de recursos de cualquier naturaleza con posterioridad a la firma de dicho convenio.
- 3- La nómina completa del personal asignado por el Gobierno Provincial que actualmente se encuentra afectado al funcionamiento del Sistema Integrado de Emergencia Sanitaria (S.I.E.S.) y un pormenorizado registro con detalles sobre el desempeño del mismo.
- 4- Nómina completa de los recursos materiales aportados por el Gobierno Provincial al S.I.E.S. a los fines de garantizar una eficaz atención de la emergencia sanitaria.
- 5- Detalle de gastos de personal, equipamiento y recursos de cualquier otra naturaleza sufragados por la administración provincial en función de los bienes y/o personal que se encontraran afectados al servicio sanitario mencionado.

FUNDAMENTOS

El Sistema Integrado de Emergencia Sanitaria (SIES) se constituyó en el año 1991 a través de un convenio rubricado entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y el Gobierno de la Municipalidad de Rosario con el propósito de atender las emergencias médicas de toda la ciudad de Rosario, a través de una flota de unidades móviles de primera generación, de manera tal que se pueda garantizar una ágil y eficaz respuesta ante el pedido de ayuda en el caso de una emergencia sanitaria.

“El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Rosario y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Santa Fe, en fecha 5 – 8 – 91, por el cual se instituye el Sistema Integrado de Emergencia Sanitaria (S.I.E.S.) en el ámbito del ejido urbano de la ciudad de Rosario, con aportes de ambas administraciones, teniendo como objetivo optimizar el cumplimiento de las actividades asistenciales vinculadas a la emergencia, integrar y coordinar todos los recursos existentes de orden técnico, profesional, de transporte, comunicaciones, servicios asistenciales como también personal idóneo, utilizando racionalmente los recursos disponibles, todo lo cual constituye una nueva etapa del proceso de integración y coordinación de todos los servicios de Salud Pública sitos en la ciudad de Rosario”, establecía el Decreto Municipal Número 2468, con fecha del 15 de Agosto de 1991.

Como hemos manifestado en reiteradas oportunidades en esta Cámara a través de la presentación de numerosas iniciativas legislativas, en el sistema público de salud de la ciudad de Rosario confluyen municipio y provincia, y los déficits en las prestaciones de alguna de las partes tienen impacto directo sobre la otra. En este caso, esto se evidencia en la mayor erogación que debe hacer la Municipalidad de Rosario para atender la demanda creciente sin compensación alguna por parte de la provincia.

En los términos del convenio aludido para la conformación del S.I.E.S., se establecía que el Ejecutivo Provincial y el Municipal se comprometerían a realizar aportes al mencionado sistema de emergencia en similares proporciones estando en ello comprometida la asignación tanto de bienes materiales como de recursos humanos.

Sin embargo, datos de la realidad dan cuenta de que –contrario a lo establecido por el convenio- la Municipalidad de Rosario es quien se encuentra

sosteniendo prácticamente la totalidad de la estructura sanitaria no contando, en los hechos, con un aporte de consonante tenor por parte del Gobierno Provincial.

A los fines de dar cuenta de esta asimétrica realidad entre lo aportado por Provincia y Municipalidad para el funcionamiento del S.I.E.S. vale mencionar que, en la actualidad, el Sistema Integrado cuenta con unos siete móviles de auxilio, aportados en su totalidad por la Municipalidad de Rosario y unos cinco móviles de traslado, de los cuales tres fueron asignados también por el Gobierno Municipal. Del vehículo restante, pese a que fuera entregado por el Gobierno Nacional, vale mencionar que su mantenimiento, el seguro, la nafta, el equipamiento y los gastos del personal corren por cuenta y cargo del gobierno de la Municipalidad de Rosario.

A lo expuesto, debe computarse que todo lo relacionado a gastos de mantenimiento del sistema es absorbido por el gobierno local. Como contrapartida, uno de los escasos aportes que el Gobierno Provincial ha materializado para el Sistema Integrado de Emergencia Sanitaria hasta la fecha consta de un móvil de traslado con personal médico.

Además de contar con regímenes laborales diferentes - en el caso de los empleados que dependen de la esfera provincial algunos no cubren el servicio durante las 24 horas ni trabajan durante los fines de semana – lo que esta desigual situación pone en evidencia es que mientras la Municipalidad se hace cargo del mantenimiento de aproximadamente el 90% de la estructura del S.I.E.S el Gobierno Provincial solventa apenas un 10%.

Cabe recordar que es responsabilidad exclusiva del Estado Provincial propender a la provisión de los recursos necesarios con el fin de garantizar el mayor rendimiento y mejor prestación de los servicios médicos y curativos en atención al valor humano que la salud, como derecho, representa en toda sociedad organizada y, en este caso, la situación antes descripta pone de manifiesto que para lograr un óptimo cumplimiento de las actividades asistenciales vinculadas a la emergencia debería respetarse, ante todo, lo establecido en el convenio suscripto por el Gobierno Provincial y Municipalidad en el año 1991.

Con la finalidad de lograr una calidad de atención médica capaz de contener la demanda diaria de la población es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.